

CAPÍTULO VIII

EVALUACIONES DE PLANES DE ESTUDIO

1.	Evaluación Interinstitucional de los Currícula	219
	A. Reestructuraciones Curriculares por Cambios Institucionales	219
	B. Acuerdos en las Reuniones de Escuelas y Facultades	221
	C. Evaluaciones en otras Reuniones	232
	D. Planes de Estudios Arquetipo	236
2.	Otras Reformas en Planes de Estudios	237
	A. Universidad Autónoma de Baja California Sur	238
	B. Universidad Autónoma de Hidalgo	240
	C. Universidad Autónoma de San Luis Potosí	242
	D. Proyecto de la Carrera en Administración Pública en Tabasco	243
	E. Proyecto de creación de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, de la Universidad Autónoma de Guerrero	244
	F. Proyecto de creación de la Carrera en Administración Pública y Ciencia Política, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	247

CAPÍTULO VIII

EVALUACIONES DE PLANES DE ESTUDIO

Los planes de estudio de la carrera en Administración Pública han sido objeto de diversas revisiones, como se ha corroborado páginas atrás, con saldos favorables a su progresión curricular. Las reestructuraciones han sido inspiradas en el interior de los planteles y por el contacto interinstitucional entre ellos, tal como lo vamos a observar.

1. Evaluación Interinstitucional de los Currícula

Un estímulo a la transformación han sido los cambios de espacio académico-administrativo de la carrera, la aparición de una nueva especialidad que provoca una reconfiguración de los planes de estudio o una reforma conscientemente proyectada.

A. *Reestructuraciones Curriculares por Cambios Institucionales*

Un caso representativo de reforma curricular por cambio de espacio académico-administrativo es el Estado de México, cuya carrera en Administración Pública se creó originalmente en el Instituto de Ciencias Sociales en 1970, donde también se impartían las especialidades en Derecho y Sociología. Después pasó a depender de la Secretaría General, para retornar en 1974 al Instituto mencionado y así permanecer por dos años, compartiendo un tronco común con la carrera de Derecho, toda vez que el Instituto había tomado la denominación de Facultad de Jurisprudencia. En 1976 volvió a cambiar de adscripción académico-administrativa y la carrera se trasladó a la Facultad de Contabilidad y Administración, donde su nueva ubicación inspiró un pensum que compartía un tronco común, ahora con Contaduría, Economía y Administración de Empresas. La confusión de ubicación de la especialidad tuvo finalmente una solución satisfactoria, y para su impartición se estableció especialmente la Escuela de Ciencias Políticas y Administración Pública en enero de 1977.

Las transformaciones en el Estado de México han significado una progresión no sólo curricular, sino académica y administrativa, porque el cambio de *locus* favoreció una sustancial reorientación del *focus*: su condición de Escuela independiente facilitó la configuración del plan de estudios con base en el enfoque de ciencias políticas, librando primero a la carrera en Administración Pública de la influencia jurídica y después de la contable.

Guadalajara representa también un ejemplo de reforma curricular por cambio de *locus*. En su origen, la especialidad tenía su propio espacio organizativo: la Facultad de Administración Pública, fundada en 1976, y cuyo perfil profesional se había adoptado de la FCPS. La más antigua Facultad de Comercio y Administración funcionaba en paralelo con planes de estudio adecuados a sus especialidades. En 1979, luego de tres años de vida independiente, fue suprimida la Facultad de Administración Pública y sustituida por la Facultad de Administración, en la que comenzaron a impartir en este año las carreras de Administración de Empresas y de Administración Pública, en tanto que la contabilidad siguió enseñándose en la Facultad de Comercio. La nueva situación organizativa de la especialidad en Administración Pública fue regresiva, no sólo como una lesión curricular muy sensible, sino por su completa reorientación a favor de la administración privada. Hacia 1988, en esta Facultad comenzó a impartirse la carrera de Comercio Internacional con las dificultades previsibles de configuración de materias comunes para especialidades tan diversas.

La Universidad de Chihuahua representa un ejemplo de transformaciones curriculares, pero no por cambio de lugar, sino por consideraciones del *focus*, debido a la asociación con otra especialidad. La carrera de Administración Pública fue instituida en 1969 en su propio espacio organizativo: la Escuela de Ciencias Políticas y Sociales, sin la presencia de alguna otra, hasta que en 1987 se creó la carrera en Ciencia Política, cuya inviabilidad ocupacional obligó a la fusión de ambas en 1989. El pensa vigente es producto de esta asociación.

En estos casos la revisión de los currícula estuvo acompañada por transformaciones radicales que reorientaron, sensiblemente, el perfil del plan de estudios. Situaciones como las narradas se encuentran en otros establecimientos. También, como lo hicimos saber anteriormente, las escuelas desarrollan proyectos de reforma académica con miras tales como la actualización o reorganización del

pensum, como aconteció en Hidalgo, Baja California Sur y San Luis Potosí. Los cambios están latentes, no sólo por la revisión de los planes de estudio, sino para la apertura de nuevos planteles, como en Tabasco -donde se proyecta el establecimiento de la carrera-, y la posibilidad de reapertura de los clausurados, como en Tamaulipas.

Todas estas transformaciones han significado trabajos de evaluación curricular, donde se han diagnosticado los deficiarios de los planes, su asociación y disociación con el perfil profesional previsto, el número de asignaturas, el modo de acreditación y el régimen cronológico, entre otros. Sin embargo, los mejores dividendos los han ofrecido las Reuniones de Escuelas de Administración Pública cuyos encuentros se iniciaron en 1974, por los jugosos intercambios de experiencias, por las posibilidades de colaboración interinstitucional y por la fuerza de grupo que ha representado su congregación continua que redituó en la fundación de la Asociación de Facultades, Escuelas y Centros de Administración Pública.

B. Acuerdos en las Reuniones de Escuelas y Facultades

REUNIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Con base en la necesidad sentida de buscar un acercamiento mayor y compartir experiencias, a más de diez años de haberse establecido la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la FCPS, el Colegio de la especialidad convocó en 1974 a la Primera Reunión Nacional de Enseñanza Profesional en Ciencias Políticas y Administración Pública, que se realizó en el mes de abril en la ciudad de México. Para entonces, la carrera había proliferado y, además de la FCPS, se impartía en Acatlán, Chihuahua, Baja California, Coahuila, Colima, Estado de México, Universidad Iberoamericana y Tamaulipas, tanto en Ciudad Victoria como en Nuevo Laredo. Sin embargo, a esta primera reunión sólo acudió la mitad de las instituciones, incluyéndose a representantes de la UAM, donde ya se estaba impartiendo la carrera en Administración.

Por primera vez se planteó un diagnóstico de la situación de la especialidad en sus diversos planteles, así como el perfil profesional y evolución de los planes de estudios, que derivaron en un conjunto de acuerdos trascendentales que se

plasmaron en un plan de estudios prototípico. En una de las ponencias se alertó sobre las tendencias visibles en algunos planteles en los cuales el dominio de la administración privada o del derecho eran patentes, y de la tendencia a formar administradores generalistas con terminales en administración pública y privada.⁸⁰

La evaluación curricular efectuada entonces, manifestó una clara incompatibilidad entre el currículo y el perfil profesional, principalmente en Colima - donde entonces predominaba la tradición jurídica- y en Tamaulipas, aún más preocupante, por la situación de sus carreras en facultades de Comercio y Administración, pero con una tendencia a la administración privada más acentuada en la sede de Nuevo Laredo. Se detectó que en Ciudad Victoria -Tamaulipas- y Chihuahua la viabilidad curricular estaba fundada en las Ciencias Políticas y eran más factibles por la compatibilidad entre currículo y perfil profesional.

Una recomendación atendible, fue la compatibilización de los planes de estudio al perfil profesional en Administración Pública, porque su disociación significaba trayectorias diversas, y ciertamente se debía acentuar la identidad gubernativa de la carrera en Administración Pública y otorgar un peso mayor a las ciencias sociales, donde no lo tuviera, para hacer más viable a la carreras cuyos planteles no eran de ciencias políticas. Los acuerdos finales de la reunión no fueron menos explícitos: recomendaron, para identificar a una sola carrera dentro de una variedad curricular manifiesta, la adopción en todos los planteles de los componentes comunes aprobados en la reunión y la unificación de todos los títulos bajo el rubro único de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública.⁸¹ Más adelante examinaremos la propuesta curricular de estos componentes comunes.

⁸⁰ Hilda Aburto. "Evaluación de los planes de estudio de la carrera de Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública". **Primera Reunión Nacional de Enseñanza Profesional en Ciencias Políticas y Administración Pública**. México, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. 1974.

⁸¹ Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública. **Memoria de la Primera Reunión Nacional de Enseñanza Profesional en Ciencias Políticas y Administración Pública**, antes citada, pp. 36-37.

REUNIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR. En octubre de 1980, se llevó al cabo un segundo encuentro interinstitucional en La Paz, Baja California Sur, con objetivos más amplios y variados, y con la presencia más nutrida de los establecimientos de enseñanza en Administración Pública, motivo por lo cual se denominó Primera Reunión Nacional de Escuelas y Facultades de Administración Pública. Sus propósitos eran: 1) establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los planteles; 2) unificar criterios sobre la formación profesional de los administradores públicos; 3) proponer la adecuación de los planes de estudio a la realidad nacional; 4) acordar contenidos mínimos curriculares que identificaran a la enseñanza profesional en la especialidad y unificaran su estudio en el nivel nacional. Estos propósitos se habían planteado como recomendaciones en aquella otra reunión de la Ciudad de México y seguía latente el problema de la variedad curricular que dificultaba la identificación del profesional universitario en Administración Pública, tal como se refleja en el temario de esta congregación académica:

- I. Problemática de la Enseñanza y la Formación de Administradores Públicos en México
 1. Contenidos y niveles de enseñanza
 2. Evolución de la Administración Pública en México
 3. Perfil profesional del administrador público

- II. Relación entre la Acción del Estado y la Enseñanza de la Administración Pública
 1. Perfiles profesionales reclamados por la reforma administrativa
 2. Ámbitos de especialización
 3. Requerimientos de las áreas sustantivas del Gobierno Federal y contenidos curriculares

- III. Políticas de formación de Investigadores y Docentes
 1. Formación de investigadores
 2. Formación de docentes

IV. Cooperación y Coordinación Interinstitucional

1. Situación actual
2. Promoción y difusión de la carrera
3. Estrategias de colaboración y asistencia

La reunión, como es de observarse, perseguía fines muy ambiciosos que no se ceñían a la enseñanza profesional, como aquella otra efectuada en la ciudad de México. En ésta había sido invitado un representante de la Universidad de Durango, donde se estaba impartiendo la Maestría en Administración Pública. En La Paz se convocó a todas aquellas instituciones educativas que ofrecían posgrados en la especialidad.

Fue promovida por el INAP, que contó con la colaboración de la Dirección General de Investigación Científica y Superación Académica de la Secretaría de Educación Pública y la ANUIES; y a ella acudieron las siguientes instituciones: UNAM-FCPS y Acatlán-, UAM -sus tres planteles-, Universidad Iberoamericana, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guadalajara, Universidad del Noreste, Tlaxcala, Universidad del Valle de Atemajac (Jalisco) -donde entonces presumimos que se impartía la carrera-, así como Nuevo León, Estado de México y Tamaulipas. Asimismo asistieron las siguientes instituciones de posgraduación: IPN, Instituto de Estudios Universitarios, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Universidad del Valle de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, y la Universidad de Durango.

Los propósitos enunciados, sujetos a diálogo y discusión, se transformaron finalmente en las conclusiones de la reunión. En una de las ponencias, de conformidad con la variada agenda convenida, se presentó una panorámica de los niveles y modalidades de la enseñanza de la Administración Pública, en atención al carácter sustitutivo de las licenciaturas que estaban adoptando las maestrías, a las que se comenzó a calificar de "Licenciaturas II".⁸² En general, debemos

⁸² Omar Guerrero. "La problemática de la enseñanza y la formación de administradores públicos en México". Primera Reunión Nacional de Escuelas y Facultades de Administración Pública. La Paz, Baja California. 1980. México, **Memoria** de la reunión. Instituto Nacional de Administración Pública.

destacar la recuperación de los problemas básicos tratados en México: la discrepancia curricular, la variedad de títulos, y la disociación entre el pensa y el perfil profesional. Las recomendaciones, por lo tanto, se encaminaron a la sugerencia de los contenidos curriculares mínimos, en consonancia al perfil profesional en Administración Pública. Este plan prototípico lo analizaremos adelante.

REUNIÓN NACIONAL EN GUADALAJARA. En julio de 1981 se efectuó la Tercera Reunión Nacional de Escuelas y Facultades en Administración Pública, en Guadalajara, Jalisco. Tuvo por propósito mantener las líneas de comunicación y colaboración interinstitucionales, conviniéndose una agenda integrada por los siguientes temas:

- I. Administración Pública y Estado Moderno
- II. Formación de profesionales para la Administración Pública
- III. Vinculación entre enseñanza e investigación
- IV. Relación entre la enseñanza y el ejercicio profesional
- V. Mecanismos de comunicación interinstitucional

Las conclusiones del encuentro dejaron sentir los problemas estructurales del pensum de la carrera en Administración Pública, advertidos en las reuniones anteriores, traduciéndose en las siguientes recomendaciones: 1) fortalecer el número de materias de ciencias sociales, de metodología -y métodos de investigación- y técnicas; 2) fortalecer la formación de investigadores; 3) precisar los contenidos mínimos curriculares. A pesar de la promoción de las instituciones que auspiciaron a la Reunión de la Paz, entre las que hay que añadir al Programa Nacional Indicativo en Administración Pública (PRONIAP) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la congregación de planteles en Guadalajara dejó pobres conclusiones y nada novedoso que recomendar, salvo el proyecto permanente en las reuniones anteriores de constituirse formalmente una Asociación de Escuelas y Facultades de Administración Pública.

REUNIÓN NACIONAL DE PUEBLA. En octubre de 1982 se efectuó la tercera reunión bajo el auspicio de las instituciones que habían organizado las dos anteriores. Esta fue una de las más nutridas, la nómina de participantes muestra el desenvolvimiento y la variedad de los establecimientos de enseñanza de la Administración Pública: Baja California, Baja California Sur, Universidad del Noreste, Coahuila, Colima, Chiapas -Escuela de Administración-, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Guadalajara, Estado de México, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, UNAM -FCPS y Acatlán-, IPN, UAM, Universidad Iberoamericana, Universidad del Valle de México, Universidad Pedagógica Nacional, CIDE, Centro Nacional de Capacitación Administrativa, Colegio de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública, Colegio Nacional de Licenciados en Administración, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Instituto Nacional de Estudios del Trabajo, Instituto Político Nacional de Administradores Públicos, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Sociedad Mexicana de Licenciados en Administración y PRONIAP.

La agenda de la Reunión fue mucho más restricta que las anteriores:

- I. Objeto de Conocimiento y Programación de la Enseñanza
 1. La enseñanza en la licenciatura
 2. La enseñanza en el posgrado

- II. Situación de la Investigación en México
 1. Enseñanza e investigación sobre las administraciones estatales y municipales
 2. Inventario de investigaciones y recursos en Administración Pública

- III. Cooperación Interinstitucional

- IV. Objeto de Conocimiento y Programas de Enseñanza
 1. Análisis curriculares concretos
 2. Regionalización de la enseñanza

En contraste con Guadalajara, en Puebla las contribuciones fueron más ricas. La ponencia presentada por Tamaulipas -sede Nuevo Laredo- continuaba mostrando aspectos preocupantes en su situación curricular. Su autor explica que la fundación de la carrera ocurrió en 1974, teniéndose como modelo a la FCPS, y que a ocho años de desenvolvimiento la especialidad tenía deficiencias que una comisión de docentes y alumnos trataban de subsanar mediante la proposición de un nuevo plan de estudios, pues, a pesar de que su perfil curricular se basaba en las Ciencias Políticas, la enseñanza fundada en administración privada tendía a prevalecer.⁸³

Una de las propuestas más interesante fue la relativa a la conveniencia de regionalizar la enseñanza, punto de acuerdo con la Universidad de Nuevo León, que también subrayó la distorsión del pensum de su plantel a favor de materias meramente instrumentales.⁸⁴ Esta proposición tenía como fundamento, entre otros criterios, una encuesta en la Escuela, situada en Monterrey, en la que se destacó que poco menos de la mitad de los alumnos provenía de estados vecinos a Nuevo León. Lo más significativo fue que dicha encuesta manifestó que la mayoría de los alumnos aspiraba a desempeñarse en el Gobierno federal (58%), en desconsideración del Gobierno estatal (23%) y del municipal (6.25%). Esta ponencia, que evoca las conclusiones de Guadalajara en el sentido de regionalizar la formación de administradores públicos, propone que el estudio de la ciencia política y la Administración Pública también se aplique a las circunstancias regionales y estatales, con el acento en problemas locales y con asignaturas específicas, tales como historia política de la entidad, economía de la región,

⁸³ Ponencia titulada "Objeto de conocimiento y programas de enseñanza", presentada por Universidades de Tamaulipas. **Tercera Reunión Nacional de Escuelas y Facultades de Administración Pública**. Puebla, Puebla. 1982.

⁸⁴ Quizá lo más objetivo y revelador en la ponencia presentada por la Universidad Autónoma de Nuevo León, sea esta frase de su representante: "los resultados anteriores revelaron a su vez, una posible desconexión entre el esquema general de formación y objetivos bajo los cuales habíamos iniciado la impartición de la Licenciatura en la entidad. En otras palabras, bajo un esquema tal de enseñanza, los objetivos de fortalecer con personal calificado a los niveles estatal y municipal de Gobierno, difícilmente serían alcanzados". **Tercera Reunión Nacional de Escuelas y Facultades de Administración Pública**.

administraciones estatales y municipales comparadas, y seminarios de investigación sobre problemas locales.

Otra ponencia destacó las condiciones actuales en las que se estaba impartiendo la carrera en Administración Pública. También enfatizó la necesidad de encauzar el currículo hacia la Administración Pública como objeto de conocimiento preferente, que tenía como condición la superación de obstáculos tales como la dicotomía entre formación teórica y adiestramiento práctico, prevalencia de hábitos de conservación y rutina, predominio tecnicista y tendencias externas con carácter colonizante y desnacionalizador.⁸⁵

Las proposiciones generales recogidas por esta reunión, fueron las siguientes: a) regionalización de la enseñanza; b) ubicación de los planes de estudio en Administración Pública como objeto de conocimiento; c) generación de capacidad formativa de investigadores en provincia, con base en el apoyo del PRONIAP; d) fortalecimiento de los intercambios entre los planteles, tanto en el nivel nacional como en el regional. Las dos proposiciones señaladas recogían las proposiciones históricas, digamoslo así, que se habían formulado desde 1974 en México, y que no se habían cumplido para beneficio de la carrera en Administración Pública.

REUNIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO. Las tendencias hacia la regionalización comenzaron a tener más aceptación que hace una década, tal como se evidenció en el Foro Nacional de Intercambios Académicos sobre Administración Estatal y Municipal, organizado por la Universidad de Querétaro en 1988. Esta institución educativa planteó la necesidad de establecer la enseñanza de la Administración Pública en la entidad, siguiendo la doble opción de que fuera en el nivel de Maestría, pero no encaminada a formar maestros en Administración Pública, sino en administración estatal y municipal. En una de las ponencias se enfatizó la conveniencia de romper con la "cultura de la centralización", bajo cuyo

⁸⁵ Omar Guerrero "La enseñanza profesional de la Administración Pública". Tercera Reunión Nacional de Escuelas y Facultades de Administración Pública. Puebla, México. INAP. 1982. México, Instituto Nacional de Administración Pública. **Memoria** de la reunión. 1983. pp.9-17.

influjo se diseñaron la mayoría de los currícula del país.⁸⁶ Entre otras propuestas, se sugirió que los pensum de las escuelas y facultades de la ciudad de México y área metropolitana se encaminen a preparar administradores públicos con criterio federal, ensanchando el currícula a los problemas de la propia ciudad, la más densamente poblada del mundo, en tanto que los planes de estudio de las entidades federativas acentuaran los contenidos de materia, y las materias mismas, en problemas locales y regionales.

SEGUNDA REUNIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR. En el mes de mayo de 1990 se realizó otra evaluación curricular interinstitucional, cuyos resultados ofrecen líneas de cambio latentes en algunos planes de estudio. Dato importante fue el replanteamiento curricular que los representantes en la reunión hicieron en sus propias escuelas. Una de ellas fue San Luis Potosí, en cuya ponencia de sus representantes laten los cambios necesarios para hacer viable su pensa como proyección efectiva del profesional en Administración Pública. Se explica que los deficitarios más evidentes en la carrera se manifiestan aún en la carencia de profesores de la especialidad, pues desde su origen la planta docente ha provenido de la administración de empresas, y apunta que el currícula de 53 materias sólo comprende a 23 de la especialidad. Sus fundadores dieron a la carrera "una orientación empresarial en áreas de Administración Pública y finanzas públicas", en tanto que las asignaturas de ciencias políticas y sociales no cuentan con catedráticos suficientemente formados. La situación se hizo crítica en 1986, cuando la primera generación de estudiantes que egresaba resintió la impresión de seguir compartiendo en el área de formación en Administración Pública, los principios del tronco común: no "se sentían contadores públicos, ni administradores, ni muchos menos administradores públicos".⁸⁷

⁸⁶ Omar Guerrero. "Requerimientos de personal calificado para la administración estatal y municipal". **Foro Nacional de Intercambios Académicos sobre Administración Estatal y Municipal.** Querétaro, 1988.

⁸⁷ José de Jesús Jiménez Hernández. "Revisión de cambio de estudios de la Licenciatura en Administración Pública de la Universidad de San Luis Potosí". **Reunión de Escuelas, Facultades y Centros de Administración Pública (ANEFCA).** La Paz, Baja California. 1990.

Para beneficio del currículo potosino, una comisión de profesores y alumnos están efectuando una revisión del pensum con miras a mejorarlo y satisfacer las aspiraciones de sus 189 estudiantes -de los 5,000 de todo el plantel-. Las bases del nuevo plan son la formación de capacidades políticas, económicas y sociales deseables en el profesional de la Administración Pública, pero sin menoscabo de sus destrezas técnicas, explicó un ponente. El nuevo pensa desea surtir una mayor dosis de materias politológicas, económicas, sociales y jurídicas, además de que, de las 50 asignaturas propuestas, sus autores consideran que el 80% corresponden a Administración Pública. Finalmente, el inicio de la enseñanza da comienzo desde el primer semestre, que ha sido enriquecido con materias tales como la historia mundial, económica y social, historia económica y social de México, y derecho administrativo.

Vientos de cambio soplaron también en Guadalajara, cuyo representante comentó con toda crudeza la situación de la carrera en la Facultad de Administración: las expectativas no se habían alcanzado, tal como se aprecia en la matrícula escolar y la propia Licenciatura. El sistema de inscripción a la especialidad ocurre hasta el quinto semestre, lo que auspicia la deserción escolar y desestimula la nutrición de su matrícula total. El ponente anota que "una de las causas que más ha influido en esta situación es la elevada proporción de docentes que con formación de administración de empresas, enseñan en el tronco común, proyectando lo específico de su disciplina en las diversas materias que imparten". El tronco común, así, determina no sólo la formación básica de los alumnos -fundada en administración privada-, sino que también desnaturaliza el sentido del pensum.

Esta tendencia se ha reforzado en los tiempos recientes por los procesos de privatización, sobre los cuales muestra preocupación el ponente. Sin embargo, discierne que hay nuevas opciones de desarrollo de la carrera en Administración Pública con miras al arreglo urbano-administrativo de Guadalajara, la creación de ciudades medias y la solución a los asentamientos irregulares. Una alternativa sería introducir docentes formados en Administración Pública en el tronco común, con posibilidades de polémica con los catedráticos de administración de empresas, porque "el tronco común de la Facultad de Administración constituye un espacio de conflicto entre el perfil de los docentes y el plan de estudios". Una opción mejor es revisar la función curricular de ese tronco y "replantear el perfil profesional

requerido para los docentes, sin descartar alteraciones de la carrera, pues se ciñe -concluye el expositor- a seis semestres".⁸⁸

REUNIONES REGIONALES Y REUNIÓN NACIONAL EN 1991. El Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, a cuyo cargo estuvo la inspiración y organización de la primera reunión de instituciones educativas en la especialidad, tiene también el mérito de haber convocado y organizado a la más reciente reunión, realizada de octubre a noviembre de 1991.⁸⁹ Hay que destacar que, sin embargo, esta última debe ser especialmente valorada por la gran escala de los trabajos y el abundante número de instituciones convocadas. Además, no se trató de un escenario cuyo objeto único o preferente fuera la formación profesional de administradores públicos, sino el relevamiento de un examen integral de su situación. Finalmente, es de subrayarse que, por primera vez, se efectuaron coloquios regionales especializados temáticamente que culminaron con una reunión nacional general de todos los participantes. El logro de esta notoria convocatoria, de suyo, es de enorme relevancia por el gran cúmulo de experiencia producida por los intercambios institucionales y personales logrados.

Esta magna convocatoria académica estuvo organizada en cuatro mesas, cada cual efectuada en una ciudad del país, a la cual se convidó a un número limitado de participantes bajo un criterio regional. La mesa I, establecida en Toluca, Estado de México, estuvo dedicada a la evaluación curricular. Los participantes fueron El Colegio de México, UAM-Azcapotzalco, ENEP-Acatlán y las Universidades de Morelos, Puebla, Estado de México, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Campeche, Hidalgo, Morelos, Michoacán y la Universidad Nacional Autónoma de México, entre otras. La mesa II, instalada en Saltillo, Coahuila, estuvo dedicada a las especializaciones y los diplomados. Entre otras instituciones educativas, participaron las Univesidades de Tabasco y Guanajuato, que recientemente han establecido programas de especialización en Administración

⁸⁸ Edmundo Hernández Claro. "La enseñanza profesional de la Administración Pública en la Universidad de Guadalajara". Ponencia presentada en la reunión antes señalada.

⁸⁹ Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Encuentro Nacional con Universidades para la evaluación de las carreras en Ciencias Políticas y Administración Pública. **Memoria** de la reunión. 1991. Cuatro volúmenes.

Pública. La mesa III, localizada en Mexicali, Baja California, trató de las nuevas áreas del conocimiento, en tanto que la mesa IV, ubicada en Colima, desarrolló el tema del ejercicio profesional en Administración Pública. Finalmente, la reunión nacional de todos los participantes tuvo lugar en La Paz, Baja California Sur.

De los significativos resultados de esta reunión se da cuenta a lo largo de este libro, de modo que aquí solamente agregaremos que, a partir de ella, se cuenta con información muy valiosa para mejorar los programas de formación en Administración Pública y adecuar las carreras de la especialidad a los nuevos tiempos.

La evaluación curricular no fue el único objeto del cuidado de las instituciones que participaron en las reuniones referidas en este capítulo, y entre ellas las universidades, sino también de otros espacios de reflexión, como el que constituyeron las reuniones de estudiantes y las congregaciones profesionales de carácter político partidista.

C. Evaluaciones en otras Reuniones

Un horizonte de desarrollo profesional al que aspiran los egresados de la carrera en Administración Pública, ha sido desenvuelto a través de la vía partidista. Esta constituye un medio de progreso ágil donde no existe la carrera administrativa ni el sistema de méritos. Es sabido en México, que su régimen de partidos conlleva la característica de un sistema de partido dominante: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en cuya vasta organización se agrupa a una variedad de profesiones, cuyos afiliados profesan su signo político. Uno de estos organismos partidistas es el Instituto Político Nacional de Administradores Públicos, el cual, entre otras actividades ha convocado a diversas reuniones de estudiantes inscritos en las carreras de Administración Pública. Una de ellas se efectuó en la ciudad de Guanajuato en noviembre de 1989, obteniéndose de sus trabajos un plan de estudio prototipo, planteado con base en objetivos de autoaprendizaje, que analizaremos un poco más adelante.

Otro organismo del PRI, el entonces Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, convocó en marzo de 1976 al Encuentro Nacional de

Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública. "La Reunión tuvo por objeto analizar los aspectos fundamentales de la formación, el desarrollo y la proyección de esas carreras profesionales dentro del contexto histórico actual del país".⁹⁰ La agenda fue formada con los siguientes temas:

- 1) Participación del Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública dentro de la Administración Pública mexicana.
- 2) La formación del Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública
- 3) El Estado y el desarrollo
- 4) La Administración Pública
- 5) La planeación del desarrollo y la reorganización administrativa.

El encuentro resultó muy concurrido, pues se presentaron 50 ponencias sobre los temas relatados. Ciertamente no se trató de una reunión académica, sino de un congreso con fines políticos, pero el espacio de diálogo y discusión sobre el estado de la carrera en Administración Pública, aún sin significar una evaluación curricular, desprendió conclusiones interesantes relativas a la situación de los pensa de la misma y perfiló su relación con la formación profesional. La mesa incumbente al tema II destacó aspectos tales como el tránsito gradual de la profesión en Administración Pública basada en un sentido generalista, con habilidad para el manejo de los asuntos públicos, hacia la acentuación en la interpretación de los asuntos técnicos y políticos. Los integrantes de la mesa referente a la formación del profesional en Ciencias Políticas y Administración Pública concluyeron que "nuestro arquetipo de profesional debiera fincar su formación académica en las ciencias sociales", tomando posesión de materias tales como historia económica y política, estructura social y económica, derecho público y sistemas administrativos comparados. Una formación así, añaden, proporciona una buena perspectiva de los problemas de la Administración Pública contemporánea y facilita el análisis de la realidad. Complementariamente, los instrumentos útiles para el ejercicio profesional lo suministran asignaturas tales como la estadística, economía cuantitativa, gestión administrativa y métodos de análisis social.

⁹⁰ Partido Revolucionario Institucional. **Memoria de la Reunión Nacional de Licenciados en Ciencias Políticas y Administración Pública**. México. 1976.

Es de notarse el ánimo de la mesa II para relacionar algunos aspectos medulares del pensum y el perfil profesional en que debe fundarse, de modo que, además de destacarse la precariedad del número y calidad del personal académico de carrera dedicado a la enseñanza y hacer patente el divorcio entre la realidad y los planes de estudio, concluyó con una proposición que revela la aspiración de lo que debiera ser un Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública: "nuestro ideal, entonces, es un profesional que maneje satisfactoriamente las ciencias sociales aplicadas a la administración del sector público; un científico social que actúe y no solamente especule".

En un encuentro estudiantil en Guanajuato, las conclusiones y proposiciones no distaron nada de aquellas otras formuladas en las reuniones de escuelas y facultades, y esta última del PRI. Quedó claro que había consenso para unificar el título -en el que se incluyó el de Licenciado en Ciencias Políticas, tal como existe en la UAM-Iztapalapa, CIDE, Sinaloa, ITAM, Tlaxcala, Colima y Puebla-, pues "la unificación del título de la carrera no supone un simple acuerdo en la denominación, sino fundamentalmente, la unidad de criterio respecto al cometido de la profesión".⁹¹ Una de las cuestiones fundamentales fue la preocupación de los ponentes sobre el perfil del desempeño profesional, "lo que directamente es reflejo de la diversidad de planes de estudio y sobre todo de decisiones respecto a la ubicación de la carrera en el contexto universitario".

El ambiente a favor de un replanteamiento de fondo acerca de la ubicuidad deseable de la carrera en Administración Pública, dentro del orden organizativo universitario, la necesidad de componentes básicos para articular criterios comunes de enseñanza y formación, y el imperativo de perfilar un comportamiento profesional específico, ha sido la tónica dominante de todas estas reuniones y ha unificado en consenso tanto la opinión de profesionales y profesores, como de los estudiantes.

Hay que destacar el énfasis otorgado al papel de las ciencias sociales como fundamento de la formación del administrador público y el requerimiento de los

⁹¹ Instituto Político Nacional de Administradores Públicos. **Memoria de la reunión y plan básico de estudios de la reunión de estudiantes en Administración Pública.** Guanajuato, 1980.

insumos científicos como base, igualmente, de su preparación, con una apreciación más adecuada del papel de los instrumentos técnicos del desempeño profesional.

Hagamos algunas reflexiones preliminares acerca de las conclusiones de las diversas reuniones, con referencia a la evaluación curricular. En primer lugar, es patente el ánimo de conseguir una identidad profesional única que reproduzca no sólo el perfil ocupacional, y lo que *debe saber y sabe hacer*, sino también un currícula que haga viable un comportamiento profesional definido. Un obstáculo para alcanzar esta finalidad, lo constituye la diversidad de títulos, otro la variedad curricular, uno más el ascendiente determinante de la tradición contable y administrativa privada. No es casual que en las diferentes reuniones se hagan énfasis en la unificación de títulos, la integración de componentes curriculares básicos comunes y la independencia académico-organizativa de las carreras de Administración Pública.

En segundo lugar, es prominente el papel que se otorga a las ciencias sociales como elemento de la formación profesional de la Administración Pública, el papel estratégico de la formación politológica y el perfil complementario del instrumental tecnológico. Lo que está en juego aquí, es de enorme trascendencia no sólo para el presente cambiante de la profesión, sino su futuro inmediato, y lo que se trasluce es una disputa por sustentar su formación por tres tradiciones cuyos cursos han estado organizativamente separados: la tradición contable y la de administración privada, por un lado, y la de ciencias políticas por el otro. No se trata, sin embargo, de un mero duelo ideológico, ni de apreciaciones encontradas ya caducas sobre la supuesta "universalidad" de la administración, sino la determinación de los insumos curriculares para formar a un administrador público necesario, como diferente a otros profesionales, entre ellos los profesionales de la administración privada. Por lo tanto, los fundamentos en las ciencias sociales -como se hace en Lovaina, Londres o París, en las instituciones educativas mencionadas páginas atrás-, y el énfasis en la capacitación en la comprensión y construcción del conocimiento, es un contraste necesario con el mero carácter instrumental que se ha otorgado a la administración privada y que se ha impreso a la Administración Pública en las escuelas de Contaduría y Administración. Qué decir de la formación politológica, indispensable para entender el complejo fenómeno que representa el Estado, su gobierno y sus estructuras de poder, y el

carácter social que adquieren las tecnologías administrativas al servicio de la sociedad entera, no de un puñado de clientes y usuarios.

Las reuniones, más que una disputa entre profesiones -las públicas y las privadas- o debates sobre la "universalidad" de la administración, o la pugna por el campo del empleo público, expresan la deseabilidad que la formación de administradores públicos comprenda aquellos insumos formativos que, debidamente definidos como "necesarios" por Bernardo Kliksberg, deben estar presentes para hacer compatibles su perfil profesional y los requerimientos de la acción del Estado, a través de un plan de estudios. Por esta causa, para relacionar y estructurar tales insumos necesarios, las reuniones han tenido como corolario proposiciones de planes de estudios arquetípicos.

D. Planes de Estudios Arquetipo

La Reunión de Escuelas y Facultades de Administración Pública de la Ciudad de México en 1974, presentó un plan de estudios arquetípico -es decir: un currícula ejemplar, diseñado como modelo- a modo de recomendación, en el cual se plasmaban los "componentes fundamentales" de un currícula deseable que fueron agrupados en áreas de conjuntos de materias. En buena medida la configuración de este plan representa los insumos formativos necesarios. El área contextual contiene materias de carácter teórico en ciencias sociales y otras relativas a México, en sus aspectos económico, social, político y jurídico, en tanto que el área de metodología pone el acento en insumos cuantitativos, pero no contiene estrictamente alguna materia epistemológica. En el área sustantiva general destacan los componentes relativos al estatuto científico de la política y la Administración Pública, en el área sustantiva específica el estudio de las organizaciones políticas y administrativas, en el área integrativa los componentes financieros y de planificación, y finalmente en el área técnica la administración de personal, el presupuesto y la informática, entre otras.

La primera Reunión de La Paz, Baja California Sur, también ofreció un plan de estudios arquetipo que fue calcado del currícula propuesto en México, de modo que obvia su examen.

El encuentro de estudiantes de Guanajuato, por su parte, en el que se hizo un cotejo de los planes de estudio vigentes, concluyó con la necesidad de formular un "modelo" que facilitara una mejor formación del profesional en Administración Pública. El diseño del currícula atendió los siguientes criterios que fueron planteados como objetivos generales: a) actuar críticamente sobre los objetivos y acciones gubernamentales; b) aplicar selectivamente teorías, métodos y técnicas necesarias para promover el desarrollo del país; c) promover el estudio y la divulgación del conocimiento político y administrativo; d) explicar científicamente la naturaleza del poder y del Estado, así como de la Administración Pública.

La formulación de objetivos generales de este plan arquetipo, no constituye un ejercicio curricular perfecto para perfilar el comportamiento profesional del administrador público, pero es un intento loable por delinearlo. A decir de sus autores, con éste se podrá "aprender a aprender", "aprender a conocer" y "aprender a aplicar".

2. Otras Reformas en Planes de Estudios

El panorama curricular que hemos narrado no permanece estático, más recientemente se han emprendido reformas a los planes de estudios en algunas instituciones y se ha planteado la apertura de la especialidad en Tabasco. En agosto de 1989, la Universidad de Chihuahua asumió la decisión de asociar a las carreras en Ciencia Política y en Administración Pública bajo el mismo título, para salvar de una virtual quiebra académica a la primera, por su inviabilidad laboral. Morelos, también en 1990, ha inaugurado un nuevo pensum que ya está vigente, en tanto que en San Luis Potosí han avanzado hacia un plan de estudios remozado a fondo, del cual las autoridades académicas ya aprobaron los tres primeros semestres. Hidalgo y Baja California Sur han estado ocupados en trabajos de reforma curricular y en sus planteles se han presentado proyectos curriculares que muestran progresos que, como en San Luis Potosí, debemos comentar.

Además de la visualización de los cambios curriculares perceptibles en los planteles cuyos currículum están siendo reformados, también aquí podremos observar las fórmulas usuales para la realización de las tareas relativas a la

configuración de planes de estudio. Como es práctica generalizada, la formación de un nuevo pensa parte previamente de la integración de una comisión *ad hoc* generalmente integrada por profesores, además de que se solicita la opinión consultiva de expertos externos. El proyecto fabricado por la comisión es sometido al consenso de profesores y alumnos del plantel, además de solicitar consideraciones de cuerpos profesionales interesados. Finalmente, el proyecto pasa a la revisión y aprobación de las autoridades académicas, quienes ratifican o rectifican el proyecto. Estas faenas suelen ser muy ágiles en instituciones educativas privadas y civiles, relativamente ágiles en aquellas instituciones públicas dependientes de las entidades federativas, y sumamente tortuosas y complicadas en corporaciones como la UNAM.

A. *Universidad Autónoma de Baja California Sur*

Baja California Sur cuenta con un proyecto curricular formulado con mucho tiempo de estudios y deliberaciones, que ha sido presentado a las autoridades académicas de la Universidad. Como en casos similares, ha partido de una revisión escrupulosa del plan vigente, cuyas deficiencias han tendido a ser resarcidas. Una de ellas, según la Exposición de Motivos, es que el pensa actual tiene como fundamento un divorcio entre la política y la Administración Pública, que los autores del proyecto declaran patente en las concentraciones terminales, a partir del sexto semestre entre la rama política y la rama administrativa. La obsolescencia de este plan de estudios, el único vigente a la fecha, contrasta con los cambios mundiales y nacionales que se evidencian en el "adelgazamiento del sector público", con merma sensible del prospecto laboral.

Con base en consideraciones como las mencionadas, se procedió de 1985 a 1990 a preparar un diagnóstico curricular y un proyecto alternativo fundado en la unidad disciplinaria de la Ciencia Política y la Administración Pública.⁹² Los

⁹² Departamento de Administración Pública. **Revisión del plan de estudios de la carrera de Ciencia Política y Administración Pública.** Area de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Baja California Sur. 1990. Graziella Sánchez Mota, profesora de carrera de la Universidad en dicho departamento, presentó un proyecto alternativo que comparte muchas similitudes con el aquí examinado: "Propuesta de plan de estudios para la Carrera de Licenciado en Ciencia Política y

criterios metodológicos planteados como fundamento curricular invocan el significado de la Administración Pública como actividad organizadora de la sociedad que el Estado tiene por objeto administrar, y por lo tanto las funciones políticas no pueden estar desligadas de las funciones administrativas. Con los cambios interpretativos consignados, fue formulado un programa de nueve semestres, en el que se contemplan cambios sustanciales del plan de estudios primigenio en el plantel.

Los primeros cuatro semestres constituyen el análisis de las materias teóricas y metodológicas en ellos incluidas, que comprenden también las que la Comisión denomina asignaturas histórico-contextuales. Los semestres quinto y sexto están formados por cursos integrativos, dentro de los cuales se pretende sintetizar el conocimiento, al tiempo que se proficia en ellos la formación técnica requerida para el ejercicio profesional. Los últimos cuatro semestres están dedicados a preparar a los alumnos para la investigación por medio de talleres donde, con habilidades técnicas aprendidas, serán capaces de analizar problemas y ofrecer soluciones factibles. Por lo tanto, existe un énfasis en materias técnicas y económicas que los inspiradores del plan juzgan indispensables, y que tienen un carácter complementario y optativo en torno a los talleres. El proyecto, en fin, persigue integrar más íntimamente a la docencia y la investigación con la finalidad de suministrar una necesaria conciencia crítica a los estudiantes, para ponerlos en aptitud de identificar y formular problemas de la Administración Pública, desglosar los elementos de análisis y obtener sintéticamente soluciones a lo planteado.

Un ingrediente más que debemos considerar en Baja California Sur, es el factor de sesgo del perfil profesional para la carrera de Ciencia Política y Administración Pública, que representa la especialidad de Economía. El proyecto 1990 corrige este sesgo y, frente al plan de estudios vigente, significa un progreso digno de mención. Resalta como novedad la integración de cinco talleres de investigación: Empresas Cooperativas y Ejidales; Administración Municipal; Historia Política; Política Contemporánea; y Gestión Pública, que como advertimos, está contextualizada por asignaturas optativas que suministran además de la capacitación

investigativa aplicada, los conocimientos tecnológicos necesarios para el desempeño profesional.

B. Universidad Autónoma de Hidalgo

Hemos hecho notar las bondades del plan de estudios vigente en Hidalgo, de modo que no debemos insistir en ellas, sino examinar el proyecto propuesto en 1990. Como en Baja California Sur, en Hidalgo se formó una comisión adecuada que formuló un diagnóstico curricular, matricular y laboral, que derivó en un proyecto que supera al pensum vigente. Al efecto, la comisión se hizo asesorar por expertos en diseño curricular, lo que se evidencia en el arreglado y pulido formato de investigación y presentación del proyecto. Hay que añadir que la Universidad cuenta con dependencias cuyas labores son la evaluación continua de los planes de estudio y con políticas precisas al respecto.⁹³

Hidalgo no partió sin antecedentes para la creación original de la carrera en Administración Pública, pues en el Instituto de Ciencias Sociales, en 1974, la carrera de Licenciado en Derecho se había diseñado con una terminal optativa en Administración Municipal -además de la de juez conciliador-, hasta que en 1978 se fundó propiamente la carrera en Administración Pública, compartiendo un tronco común tri-semestral con aquella otra. Los trabajos para la revisión curricular que derivaron en el proyecto aquí examinado dieron comienzo en 1986.

El nuevo pensa está estructurado con base en la configuración de áreas: metodológica, política, administrativa y sociológica, y su proyecto consiste en estimular el incremento matricular con una sustancial mejoría del currículo. La comisión es consciente de esto, debido a que los 93 alumnos que cursan los semestres cuarto al noveno en la especialidad en Administración Pública, contrastan con la mayor demanda de ingreso a Derecho. Un ingrediente básico de la formulación del plan de estudios fue la comparación con otros implantados en quince universidades, de la más variada ubicación en el territorio nacional,

⁹³ Instituto de Ciencias Sociales. **Proyecto del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Administración Pública.** Universidad Autónoma de Hidalgo. 1990.

tomándose al efecto elementos de comparación, tales como número de semestres, materias y créditos. Uno de los hallazgos del estudio comparado fue la identificación de 16 espacios de desempeño profesional, lo que fue definido por la comisión como ausencia de definición del campo profesional del administrador público, lo que supone una formación "polifacética y ambivalente" derivada de la multiplicidad de planes de estudio.

El diagnóstico incluyó encuesta entre los estudiantes, en la que destacó que el 60% son mujeres y el 40% hombres, y que la mayoría de los educandos proviene de la capital, Pachuca, en número del 48%; en tanto que sólo un 9.4% emigró de otra entidad federativa. Estas cifras presuponen un desempeño profesional básicamente local, más que federal o regional, lo que invita a una acentuación de materias de índole hidalguense.

El proyecto curricular conservó el régimen de nueve semestres, pero incrementó el número de materias de 39 a 46, de las cuales, las asignaturas de Administración Pública se elevó de 9 a 15, subsanando así el deficitario que detectamos y comentamos en su lugar. Dentro de la tendencia manifiesta en algunos planteles a favor de la regionalización y énfasis de los problemas locales, el plantel ha dado un paso significativo con la implantación de la materia formación social de Hidalgo, además de que la modernización temática del pensum es patente con la simple relación de sus nuevas materias: gestión municipal, derecho burocrático, planeación estratégica, econometría, auditoría de gestión y microcomputación.

Hay aspectos del plan de estudios que significan retroceso, como el incremento de asignaturas jurídicas de cuatro a seis, y como el número de materias en un pensum no puede ser infinito, hay una descompensación de cursos de metodología, recursos materiales y estadística, cuya ausencia resalta y no deja de sorprender por su necesario concurso para la formación del administrador público necesario. Otros deficitarios curriculares sensibles son la carencia de alguna materia de sociología y otra sobre la sociedad contemporánea, sin añadir que los únicos cursos de teoría política y teoría de la administración pública son insuficientes. Difícilmente, sin corregir estos deficitarios curriculares, la carrera de administrador público en Hidalgo será suficientemente viable, profesionalmente hablando.

C. *Universidad Autónoma de San Luis Potosí*

Las reformas en Baja California e Hidalgo se antojan necesarias, pero en San Luis Potosí son indispensables, tal como lo adelantamos. Para beneficio de los alumnos de la carrera de Administración Pública, el plan de estudios se encontraba en 1990 bajo revisión, e incluso, como lo anunciamos, los tres primeros semestres habrían sido ya aprobados por las autoridades universitarias.⁹⁴ Nótese que en San Luis Potosí la carrera de Administración Pública se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración, por lo que una mutación curricular no significa necesariamente el rompimiento del patrón disciplinario que le imprime el plantel, como se evidencia en el plan vigente en Morelos, recientemente aprobado y que conserva intacta a la tradición contable.

En San Luis Potosí el proyecto de pensum está marcado por una transformación hacia la tradición de ciencias políticas, la cual, aún en convivencia con la tradición contable, está siendo incorporada en el currículo más nutridamente. Los ingredientes de la transformación comienzan en el primer semestre, donde aparece la asignatura teoría administrativa, que es deseable que trate de la Administración Pública, además de tres cursos sobre la entidad federativa misma, lo que eleva a San Luis Potosí en el liderazgo de regionalización de la enseñanza: legislación, geografía humana de San Luis Potosí y administración coordinadora federación-estado; esta última muy interesante y que debiera ser regla común en todos los planes de estudio de las instituciones de provincia. Otras asignaturas que merecen ser citadas son análisis sociopolítico, taller de investigación y políticas públicas, esta última una de las novedades que más descuella.

Como advertimos, los cambios tienden hacia la tradición politológica, pero no se renuncia del todo a la tradición contable, de modo que tres materias de esta índole para el sector privado permanecen, a pesar de ser prescindibles, pues el nuevo pensa cuenta con asignaturas adecuadas a los problemas públicos:

⁹⁴ José de Jesús Jiménez Hernández. Ponencia en representación de la Universidad de San Luis Potosí, antes citada, que fue expuesta en la reunión de escuelas en La Paz, Baja California, en este año de 1990.

contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental. Hay otras tres asignaturas de corte contable igualmente prescindibles que haría de las 54 materias que cubren los 10 semestres un plan de estudios menos denso y con mayor dosificación de materias de Administración Pública, pues las 15 incluidas podrían aumentar y, en consecuencia, también las de ciencia política y sociología, sensiblemente disminuidas.

Aunque el plan 1990 de San Luis Potosí es perfectible, tal como se muestra, es de suyo un avance significativo en un contexto académico-administrativo no siempre viable para admitir, y menos inducir, cambios fuera del patrón disciplinario dominante.

Tal como se advirtió al principio de esta sección, los cambios curriculares están efectuándose y todos son, en grado variable, movimientos hacia un progreso que tiende a articular más adecuadamente el perfil profesional del administrador público y el currículo considerado como medio de alcanzarlo. Se antoja que estos cambios hacia la mejoría curricular de la carrera en Administración Pública serían posibles, necesarios y deseables en otros planteles, incluso en los de Contaduría y los de Administración, donde como lo hemos mostrado, la distancia entre el perfil profesional y el pensum es más ancha, pues si en San Luis Potosí se ha podido transformar un plan de estudios, con base en el acuerdo, la conveniencia y la concertación, estos medios podían ser igualmente útiles en otras escuelas universitarias.

D. Proyecto de la Carrera en Administración Pública en Tabasco

Buena noticia es la creación próxima de la carrera en Tabasco, que optó por el título de Licenciado en Administración Pública, y será la segunda en el extremo sur del país. La configuración curricular optó por un currículo obtenido del estudio comparado de varios pensum, que se consideraron más próximos: Guadalajara, Tamaulipas, FCPS, El Colegio de México, Hidalgo y Chihuahua. De su revisión surgió un proyecto curricular integrado por nueve semestres, nutridos por 49 asignaturas. Sin embargo, visualizamos los siguientes problemas: en primer lugar, prevalece una mixtura indeseable de la tradición contable y la de ciencias políticas, sobre lo cual ya hemos hecho diversas reflexiones, al tiempo que el soporte de los

tres primeros semestres se fundan en tres cursos de administración (privada) y dos de contabilidad, y en los cuales es patente la ausencia de materias de ciencias políticas y sociales. Como las Facultades de Comercio y Administración, estas últimas son situadas en el régimen cronológico con un carácter informativo, no básico, como debiera ser, y esto acrecienta la inviabilidad de la Universidad de Tabasco para preparar a un especialista en Administración Pública.⁹⁵

Destaca la ausencia de materias de teoría de la administración pública, indispensables para un pensum de la especialidad. Con carácter compensatorio, aparecen materias como teoría del estado y gobierno comparado, pero el currículo no comprende asignaturas sobre la realidad internacional contemporánea y es visible el deficitario de cursos sobre la realidad nacional. Pensamos que el proyecto de plan de estudios es inviable para la formación del administrador público necesario, como es patente, y que sería pertinente sujetarlo a una variación curricular sustancial que naciera de la solicitud de opiniones acreditadas que enriquecieran su contenido, y en él se asimilaran las ricas experiencias de diseño curricular que se están efectuando en Baja California Sur, Hidalgo y San Luis Potosí.

E. Proyecto de creación de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, de la Universidad Autónoma de Guerrero

Con el propósito de establecer la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en el seno de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guerrero, dicha institución desarrolló un proyecto que fue situado dentro del Convenio de Colaboración signado el 17 de octubre de 1991 entre dicha Institución y la Universidad Nacional Autónoma de México.⁹⁶ La

⁹⁵ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. **Licenciatura en Administración Pública: propuesta de plan de estudios.** 1990.

⁹⁶ Escuela de Ciencias Sociales. **Anteproyecto de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.** Universidad Autónoma de Guerrero. Octubre, 1991. 26 p. Omar Guerrero y Ricardo Uvalle. **Dictamen del anteproyecto de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, de la Universidad Autónoma de Guerrero.** México, Universidad Nacional Autónoma de

formulación del proyecto siguió los lineamientos usuales en el diseño curricular y ha sido efectuado con seriedad y con base en una adecuada percepción de los problemas inherentes a la Administración Pública. Destaca, entre los criterios causales para la propuesta de creación de la Licenciatura mencionada, la desproporción de la matrícula escolar en el seno de la Escuela de Ciencias Sociales, dentro de la cual la carrera en Derecho absorbe al 70% del alumnado, Economía el 7%, Sociología el 3% y Psicología el 20%. En paralelo, con el propósito de someter a revisión profunda a las carreras de Sociología y Economía, en el proyecto se sugiere la apertura de nuevas opciones profesionales mediante las Licenciaturas en Ciencias Políticas y Administración Pública, y de Ciencias de la Comunicación, además de los posgrados en Comercio Internacional y Ciencias Regionales.

Con certidumbre, en el proyecto se toma conciencia del creciente desestímulo para las carreras administrativas provocado por las medidas de reducción de la organización de la Administración Pública federal, pero también se considera la participación de otros factores que incentivan la necesidad de la carrera. Estos factores constituyen nuevos campos de desempeño laboral, a saber: el sector social, el sector estatal y municipal, y el sector internacional, además del ejercicio profesional en docencia e investigación en el campo de las Ciencias Políticas y la Administración Pública.

Destaca la noción del nuevo perfil del administrador público para el Estado de Guerrero: "esta realidad está exigiendo que el nuevo servidor público conozca los problemas del Estado, de los municipios y de las regiones, pero al mismo tiempo que tenga una preparación técnica adecuada, sensibilidad social, creatividad social, y poder de decisión para resolver y proyectar soluciones a favor de las grandes mayorías". Aquí se puede adelantar una recomendación, a saber: la deseabilidad de que, preferentemente, la mencionada Licenciatura sea centrada en los problemas de la entidad federativa.

Hay que mencionar que algunos de los puntos del perfil profesional son muy actuales, como la noción que el Licenciado en Ciencias Políticas y Administración

Pública sea capaz de generar nuevas tecnologías administrativas para la gestión gubernamental y poseer un amplio conocimiento sobre metodología de la investigación, esto último un requisito inexcusable principalmente para la elaboración de políticas públicas. Destaca, igualmente, la necesaria vocación de servicio público para encarar los problemas que interesan al Estado de Guerrero y la República Mexicana, y la necesidad de contar con conocimientos profundos sobre las realidades internacionales contemporáneas. También el campo de trabajo está bien identificado, se refiere a organismos públicos guerrerenses, federales e internacionales, aunque al respecto haremos algunas sugerencias alternativas.

Con respecto al plan de estudios debemos comentar que es adecuado el diseño curricular de 10 semestres, debido a la creciente complejidad que atañe a la Administración Pública moderna, lo mismo que la distribución cronológica por semestres. Sin embargo, consideramos inadecuada la estructuración de un tronco común dentro del currícula de la Licenciatura debido a la tendencia de supeditar la enseñanza de la Administración Pública a otras disciplinas, a veces muy próximas, en ocasiones muy alejadas de ella. Hay que mencionar que existe una debida cantidad de asignaturas ligadas a aspectos medulares de la Administración Pública, tales como introducción a la administración pública y teoría de la administración pública, así como también una atinada percepción de la importancia de la metodología y la investigación en las capacidades de desempeño del Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, pero se observan carencias de materias básicas y exceso en otras. Nos parece una demasía la propuesta de cuatro asignaturas de derecho administrativo (derecho administrativo I y II, estatal y municipal), cuyos contenidos podrían más bien diversificarse en un temario repartible en una variedad de asignaturas, según el objeto estudiado (p.e., empresas públicas o administración pública estatal), pero sin soslayarse la necesaria presencia de dos cursos sobre esta materia, uno general y otro relativo a la Administración Pública en Guerrero.

La enseñanza del idioma, tan importante por sus usos múltiples y por su repercusión, está incorporado al currícula, cuando lo conveniente sería situarlo al margen junto con otros aspectos relevantes de la formación profesional, al lado de las prácticas, las pasantías y el servicio social, que generalmente no tienen valor en créditos. Existe una atinada preocupación por los problemas estatales y

municipales, pero las materias del caso se antojan muy especializadas (régimen financiero estatal y municipal, planeación de la administración estatal y municipal, y dos materias sobre el proyecto para el desarrollo estatal y local) y que requieren, como sustento, asignaturas generales que les sirvan de introducción temática.

En el pensum hay carencia en cuanto a materias de aplicación tecnológica, como desarrollo organizativo o modernización administrativa, así como gestión gubernamental, análisis político, políticas públicas y otras similares, que hoy día ocupan a buena parte de los egresados de la carrera que nos ocupa. También sería conveniente pensar en la agregación de asignaturas que se refieran al régimen político en general (como gobierno comparado o regímenes políticos) y al régimen mexicano en particular, atendiendo especialmente al federalismo en la actualidad, así como una materia destinada a las relaciones intergubernamentales Federación-Estado, Estado-Municipio y Municipio-Federación, aplicada al caso de Guerrero. Más en lo particular sería muy conveniente la creación de dos asignaturas, una para la enseñanza de la organización política y administrativa del Estado de Guerrero, otra relativa al gobierno y la administración municipal.

F. Proyecto de creación de la Carrera en Administración Pública y Ciencia Política, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

En la Universidad del Estado de Michoacán, vecino de Guerrero, también se ha elaborado un proyecto similar pero con título distinto: Licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política.⁹⁷ El objeto de la futura carrera es ensanchar la oferta educativa superior en la entidad federativa por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, donde se está promoviendo el proyecto; y fortalecer la formación profesional de especialistas en Administración Pública y Ciencia Política en Michoacán. La estrategia del proyecto se encamina al diseño de un plan de estudios que desenvuelva una formación multidisciplinaria y, con

⁹⁷ René Olivos Campos. "Proyecto de creación de la Licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo". Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública. Encuentro nacional con Universidades para la evaluación de las carreras en Ciencias Políticas y Administración Pública. **Memoria** de la reunión. 1991. Cuatro tomos. Tomo I. pp. 210-214.

este propósito, su configuración distinga una formación básica y cuatro salidas terminales, alternas. El primer sector del currículo está orientado a desarrollar capacidades metodológicas y analíticas, principalmente en las ciencias sociales, en tanto que las formaciones terminales encaminarían al perfeccionamiento en campos aplicados de la profesión.

La mayor parte de las asignaturas que integran dicho proyecto, son las que comúnmente se cursan en programas dominados por la tradición de ciencias políticas, si bien es cierto que, extrañamente, comparten espacios curriculares con materias propias de la formación contable, como contabilidad general, contabilidad de costos y análisis de estados financieros. Por otra parte, algunos cursos incluidos ya se han dejado de impartir en otros planteles del país, tales como teoría de sistemas y organización y métodos. Igualmente, existe un notorio arcaísmo en el régimen cronológico seleccionado, se trata del sistema anual que comprende cuatro años para la formación básica y uno para cada una de las cuatro formaciones terminales. Estas constituyen pequeñas carreras anuales: la primera trata de la administración federal, estatal y municipal, la segunda de la planeación y desarrollo, en tanto que la tercera se refiere a finanzas y contraloría, y la última a la administración de proyectos de inversión. Cada una de estas terminales está integrada por seis materias que cubren los elementos básicos enunciados en su propósito.

El diseño curricular ideado en Michoacán no parece el más adecuado para la formación del administrador público necesario, tal como lo explicamos páginas atrás, debido a la inconveniencia de que dentro de un currículo se especialice en el nivel profesional, a través de terminales alternas; al optarse por una especialización se desechan otras opciones, las cuales, en el ejercicio profesional, pueden ser necesarias en el transcurso de una carrera dentro del servicio público. La pérdida de integridad curricular, puede derivar en la pérdida de capacidad profesional general para un desempeño cabal y, más trascendentalmente, para el ejercicio de una carrera en el servicio público.